



**ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2017.**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 17-dieciséis de octubre de 2017-dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>, <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf> en lo sucesivo de los Acuerdos, se procede a celebrar la vigésima segunda sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León, estando presentes los C.C. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y en relación al C. AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, no se encuentra presente en esta sesión debido a que se encuentra fuera de la ciudad; acto seguido se procede a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Deliberación para declarar la incompetencia del Presidente Municipal, así como de cualquier funcionario o dependencia de este Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto a lo peticionado en las solicitudes de información con número de folio 1270417, 1270517 y 1270717.

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del año 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del año en curso, se encuentran presentes los suscritos.
- II. Deliberación para declarar la incompetencia del Presidente Municipal, así como de cualquier funcionario o dependencia de este Municipio de General Escobedo, Nuevo León, respecto a lo peticionado en las solicitudes de información con número de folio 1270417, 1270517 y 1270717.
VISTA.- Las solicitudes de información presentadas por el C. [REDACTED] en la Plataforma Nacional de Transparencia ligada al Sistema Infomex, con números de folio 1270417, 1270517 y 1270717 las cuales respectivamente en su parte medular peticionan lo siguiente: "El documento donde conste: "Las obras que le fueron asignadas por la administración municipal de San Pedro Garza García N. L. a Construcciones y Electrificaciones del Norte, en el periodo que abarca del 01 de octubre 2014 al 30 de septiembre 2015; Las obras que le fueron asignadas por la administración municipal de San Pedro Garza García N. L. a Construcciones y Electrificaciones del Norte, en el periodo que abarca del 01 de octubre 2015 al 30 de septiembre 2016; Las obras que le fueron asignadas por la administración municipal de San Pedro Garza García N. L. a Construcciones y Electrificaciones del Norte, en el periodo que abarca del 01 de octubre 2016 al 30 de septiembre 2017". Al efecto este Comité de Transparencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información;

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

asimismo, dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona. A su vez, el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones; asimismo, teniendo a la vista el acuerdo de incompetencia por parte de la Unidad de Transparencia de este Municipio, en donde se muestran los fundamentos y consideraciones aplicables para tal determinación, tenemos que es evidente la incompetencia por parte de este sujeto obligado sobre lo petitionado en las solicitudes referidas con antelación, en virtud de que no está dentro de las funciones, competencia y atribuciones, de ninguna de las dependencias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el generar, obtener, adquirir, transformar o disponer de información de otras municipalidades. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró la notoria incompetencia sobre los documentos solicitados por el particular en los archivos de este Municipio, debido a lo anteriormente expuesto, así como lo plasmado en el acuerdo de incompetencia de la Unidad de Transparencia, se declara la incompetencia de este sujeto obligado para rendir respuesta a las solicitudes de información con número de folio 1270417, 1270517 y 1270717, de conformidad con los artículos 57 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:45-once horas con cuarenta y cinco minutos del día 17-diecisiete de octubre del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

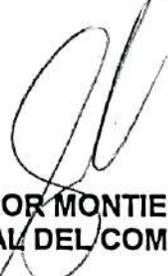
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



**C. LIC. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**C. LIC. JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**C. LIC. AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 22/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.